



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El problema de la violencia familiar es el común denominador de múltiples problemáticas sociales que se presentan aparentemente con características insospechadas de la ocurrencia de maltrato en las relaciones intra familiares.

Culturalmente persisten las resistencias para admitir que la familia no es siempre "el paraíso terrenal" para la vida de los seres humanos. Es en las familias con problemas de maltrato donde de generación en generación se cultivan las semillas de la violencia que se implantan en los niños bajo la forma del maltrato físico y psíquico, el abuso sexual, la ignorancia de sus necesidades de niño y la represión de los sentimientos.

En la actualidad, los especialistas señalan que es en el ámbito familiar donde se dan las mayores "cifras negras" de la delincuencia, es decir aquellas acciones delictivas que quedan ocultas e impunes y jamás llegan al conocimiento de la justicia ni de la sociedad.

En la medida que la sociedad va conociendo esta problemática y que los medios de comunicación se van haciendo eco de los hechos de violencia familiar, han comenzado a hacerse público muchos sucesos que a diario impactan por su gravedad. Desde luego, que para que se tome conciencia real de las implicancias de esta problemática aún faltan muchas acciones conjuntas a emprender por las organizaciones de la sociedad, dado que toda estrategia de tipo preventivo o asistencial requiere de medidas interdisciplinarias planificadas.

En este sentido, es que propiciamos el presente Proyecto de Comunicación como una acción conjunta entre los organismos del Estado con el objeto de acceder a la comunidad toda la información que la legislación nacional y provincial brindan como medidas de protección de las personas que sufren de maltrato familiar.

En este sentido, se promueve llevar a cabo la difusión masiva de la ley nacional n° 24.417 y la Ley Provincial n° 3040 a fin de que todos los habitantes de la Provincia de Río Negro tengan la oportunidad de conocer y promover acciones para prevenir situaciones problemáticas, así como de tomar medidas dentro del marco jurídico vigente en caso de ser víctimas de violencia intra familiar.

Por ello:

AUTOR: Ana Barreneche



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Promoción Familiar, Consejo Provincial de Educación y Consejo Provincial de la Mujer, que vería con agrado se promueva anualmente la difusión masiva de la ley nacional n° 24.417 y la ley provincial n° 3040 relacionadas con la protección de las víctimas de violencia familiar, a los efectos de que esta información sea accesible y útil a toda la población.

Artículo 2°.- La difusión de los contenidos y alcances de las normativas se llevarán a cabo a través de la utilización de metodologías de trabajo colectivo, propiciando la participación de los municipios de la provincia.

Artículo 3°.- De forma.